



PLAN ANUAL  
2025

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-25734605-APN-FMSE#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Marzo de 2025

Referencia: PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PARA EL AÑO 2025 PARA  
FABRICACIONES MILITARES SAU

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD AÑO 2025 PARA FABRICACIONES  
MILITARES S.A.U.

AL DIRECTORIO DE FABRICACIONES MILITARES SAU.

Mediante el presente informe se eleva el Plan de Transparencia e Integridad para el año 2025 confeccionado por esta Unidad de Transparencia, a los efectos de su conocimiento y posterior aprobación por parte de ese cuerpo colegiado; quedando a disposición por cualquier aclaración que se desee formular.

RESEÑA PRELIMINAR

En forma preliminar se efectuará una breve reseña sobre los objetivos alcanzados durante el año 2024, conforme el Plan Anual oportunamente elevado a ese Directorio con fecha 13 de noviembre de 2023 (IF-2023-135062458-APN-FMSE-MD).

**Acceso a la Información Pública:** Se respondieron todos los requerimientos de acceso a la información pública recibidos durante el transcurso del año; habiendo existido un total de veinte (20) requerimientos recibidos, que fueron desde aquellos de simple resolución a los multisectoriales en los que hubo que recabar información de diversas áreas de la empresa y analizar su contenido.

Cabe señalar que todos los requerimientos fueron respondidos dentro de los plazos legales establecidos por la Ley N° 27.275, no habiendo utilizado el mecanismo de la prórroga que la citada ley prevé. Asimismo, se ha cumplido en informar a la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) en forma mensual sobre las novedades.

**Nombramiento de Responsable de Acceso a la Información Pública:**

Durante 2024 se mantuvo un contacto mucho más fluido con la Agencia de Acceso a la Información Pública, enviando los informes mensuales conforme lo dispone el art. 31 inc) g de la Ley N° 27.275.

Cecilia Orub  
12/03/2025

Sin perjuicio de haber cumplido con la normativa vigente, se ha hecho saber por NO-2023-30604325-APN-AAIP, que es necesaria la designación (o ratificación) de un Responsable de Acceso a la Información Pública (RAIP) por parte de la máxima autoridad del organismo o empresa; en el caso, por parte del Presidente del Directorio. De esta forma y aprovechando esta presentación, es que se solicita a ese Directorio se designe en forma expresa al suscripto o a una tercera persona, en el primer caso ratificando la designación del año 2018 como Responsable de Acceso a la Información Pública a fin de mantener el contacto permanente con la A.A.I.P. y responder los requerimientos que se presenten (*Para concluir con este punto, cabe señalar que por NO-2018-62080407-APN-DGFM-MD se designó al suscripto como Enlace de Acceso a la Información Pública con fecha 29 de noviembre de 2018 del suscripto como Responsable de Acceso a la Información Pública, siendo necesaria, como se dijo, la ratificación*)

Más allá de lo manifestado en párrafo precedente, el nombramiento mediante una resolución de la máxima autoridad (conforme los arts 30 y 31 de la ley citada – *misiones y funciones*) es importante a fin de acreditar ante la agencia que el acceso a la información pública es un tema de interés y que se encuentra en la agenda de la empresa.

Se acompañan al presente en archivo adjuntos las NO-2023-30604325-APN-AAIP y NO-2018-62080407-APN-DGFM-MD.

#### **Acciones Encaradas por la Unidad de Transparencia durante 2024**

Dentro de las funciones de esta UT se encuentra la de Enlace de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275) por ante la Agencia de Acceso a la Información Pública; como así también la de referente de la empresa ante la Oficina Anticorrupción y la Procuraduría de Investigaciones Administrativas.

Estos contactos se han mantenido a lo largo de 2024, y se mantendrán de igual forma durante el año en curso.

**Encuestas:** Se continuó durante 2024 con el sistema de encuestas “confidenciales” en las que se hizo saber que la identidad del encuestado/a se mantendría en reserva; entrevistándose a personal gerencial; de jefaturas intermedias y personal administrativo de Sede Central; habiéndose también entrevistado en forma personal a agentes de la Fábrica de Explosivos San José de Jáchal y telefónicamente a agentes de las fábricas.

Al igual que durante el año 2023, la encuesta se centró básicamente en cinco preguntas:

- a) Si conoce la existencia de un Código de Ética y Conducta y un Protocolo de Denuncias en el ámbito de FM SAU. La mayoría respondió que sí.
- b) En caso afirmativo, si se leyó dicha normativa. La mayoría respondió que sí pero superficialmente.
- c) Si la documentación entregada (*todos respondieron que recibieron un ejemplar del código por correo electrónico*) fue leído o visto por su familia. La totalidad del personal respondió que lo había leído en forma superficial como se dijo y que no fue compartido con su familia.

En este punto cabe señalar que al personal ingresado a partir del año 2020/2021 la remisión de la documentación le fue hecha por correo electrónico, lo que ha llevado a que prácticamente ninguno ha leído con atención sendos protocolos (*Desde 2023 se ha implementado junto a la Gerencia de Recursos Humanos la entrega en formato papel y en color de un ejemplar del Código de Ética y Conducta de FMSE aunque luego se retornó al sistema de enviarlo por correo electrónico para ahorrar gastos, lo que lleva a un resultado distinto a cuando se entregaba*

en formato papel).

d) Opinión sobre la conveniencia de implementar medidas de transparencia en el ámbito de FM SAU.

Los entrevistados respondieron que veían conveniente la implementación de medidas de transparencia en FM SAU pero ninguno señaló qué medidas implementaría.

e) Preguntas sobre el conocimiento general sobre la Unidad de Transparencia en FMSE.

De seis agentes entrevistados sólo dos respondieron que conocían la existencia de la UT en el ámbito de FM SAU.

Por otro lado, más de la mitad de los entrevistados expresó que no ingresó nunca a la página o sitio oficial web de FM SAU.

El resultado de esta encuesta demuestra que es necesario llevar adelante algún tipo de capacitación en el ámbito de la empresa, por lo que se proyecta comenzar con reuniones con los directivos y gerentes para analizar y comentar el Código de Ética y Conducta y el Protocolo de Denuncias como así también el avance referido a la implementación de los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo para el año 2025.

#### **Análisis de las Compras y Contrataciones por Muestreo**

Se analizaron diversas compras y contrataciones por muestreo, conforme información brindada por la Gerencia de Compras, pero en especial de la publicación que se efectúa y que se logró luego e mucho esfuerzo, en el sitio oficial de la empresa.

Este sistema se ha implementado examinando las compras publicadas en el sitio oficial de FM, requiriendo los informes pertinentes o en su caso, iniciando la "Información Preliminar" pertinente para investigar si "*ab initio*" existen elementos sospechosos que ameriten proponer a las Autoridades la iniciación de un sumario administrativo. Este sistema de control "*ad hoc*" ha tenido un resultado muy beneficioso, ya que tanto la Gerencia de Compras y Contrataciones como las fábricas conocen y saben que la Unidad de Transparencia está efectuando un control en tiempo real sobre las contrataciones.

Es decir, si bien es cierto que en algunos casos los proveedores y oferentes han utilizado la denuncia ante la Unidad de Transparencia como vía impugnatoria, cuando en realidad dicha intervención queda reservada para casos en que existan indicios de irregularidades en la tramitación de expedientes y/o en la conducta de los agentes de la empresa, buscando un atajo en el procedimiento y evitando así la vía impugnatoria común prevista en la normativa y que obliga al impugnante a constituir garantías (conf art. 27<sup>a</sup> incisos d) y e) del Anexo IX del Reglamento de Contrataciones y Compras de FMSE); lo cierto es que ha sido de mucha utilidad la posibilidad de denunciar hechos o conductas, lo que ha dotado a los procesos de compras y contrataciones de mayor Transparencia.

Párrafo aparte merece la mención de que todas las áreas de contrataciones de las fábricas, incluyendo a las respectivas direcciones, conocen y saben de la existencia de este método de denuncia, lo que aumenta la eficiencia y disminuye la posibilidad de ocurrencia de irregularidades en la tramitación de los expedientes.

#### **Acciones para el año 2025**

**Página oficial de FMSSAU con nuevo formato y nueva información volcada en la misma:**

Luego de varios meses de trabajo recolectando la información de las diversas gerencias, se logró finalmente en forma conjunta con la Gerencia de Tecnologías de la Información y la entonces Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación, la modificación del sitio oficial de la ex FMSE en 2022, volcándose una enorme cantidad de información referida a la empresa, a los productos que se fabrican, a sus integrantes etc. Esta información que pude verificarse de la lectura del sitio oficial, reviste una importancia vital a fin de lograr posicionar a la empresa en un lugar destacado en todo lo relativo a transparencia institucional. La información a la que se ha hecho referencia, incluye – a guisa de ejemplo – la “Nómina del Personal” completa desde el Presidente hasta el último operario o empleado, cristalizando esa información mediante el nombre y apellido completo; lugar de trabajo (fábrica o Sede Central), área o gerencia en la que desempeña sus funciones el agente y por último el” cargo ”.

La publicación de las escalas salariales es un tema que ha quedado pendiente y que debería también ser incluido en el futuro, al igual que otras empresas públicas lo hacen en sus sitios oficiales.

Pocas empresas públicas tienen publicadas sus nóminas de personal como lo hace Fabricaciones Militares, logrando un nivel de transparencia e integridad que se ha evidenciado en los informes emitidos por organismos que más adelante se detallarán. Me remito al sitio oficial de FM SAU para su lectura: <https://www.fm.gob.ar>

Desafortunadamente por cuestiones diversas y ajenas a la gestión, el sitio oficial no se actualiza desde mediados de 2023, por lo que esa falta de actualización ha impactado negativamente en el nivel de transparencia logrado durante 2023 (*ver relevamiento de CIPPEC adjunto como Anexo I en el que Fabricaciones Militares S.E. logro el cuarto puesto en avances de transparencia entre el universo de empresas públicas con + 32,2 puntos*).

Se acompaña relevamiento como archivo adjunto al presente.

Es necesaria la actualización del sitio oficial de la empresa en el más breve plazo posible, en especial el nuevo organigrama; los balances y otra información contable (*lo único que se logró publicar y que aún se encuentra subido al sitio son las transferencias del Tesoro Nacional año 2022 y su discriminación por imputación a gastos corrientes o de inversión*); nómina actualizada de personal (si es posible con el lugar y cargo que cada uno desempeña); escritura de constitución de FM SAU; actas de Directorio con sus resúmenes, últimas auditorías etc etc

Se proyecta encarar durante el mes de abril y mayo la actualización del sitio oficial de la empresa subiendo la información actualizada e impulsar la concreción de cuestiones de fundamental importancia como la publicación del nuevo organigrama en su primera apertura.

### **Misiones y funciones**

Al momento del dictado de la Resolución N° 142 del Presidente del Directorio, por la que se implementó el organigrama de la empresa en su primera apertura aún hoy publicado en el sitio oficial, se aconsejó que las misiones y funciones del ex Departamento de Sumarios Administrativos fueran asumidas por la Unidad de Transparencia; además de las funciones propias de la Unidad. Si bien la Unidad de Transparencia figura en el organigrama, la aprobación de las misiones y funciones de esa estructura aún se encuentran pendientes; y es prioritario contar con las mismas a la mayor brevedad posible.

Efectivamente; la UT entre sus varias tareas, lleva a cabo la instrucción de las investigaciones internas, por lo que en base al principio de legalidad que rige todas las funciones del Estado – aun tratándose FM de una SAU -, es necesario que exista una apoyatura legal para su actuación. Se impulsará la elevación y posterior aprobación por

parte de ese Directorio de las misiones y funciones de la Unidad de Transparencia por los motivos expresados.

**Proponer e Impulsar la adopción de los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo para Empresas Públicas con Mayoría Estatal conforme Decisión Administrativa N° 85/2018 por parte del Directorio de Fabricaciones Militares SAU.**

Los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo se componen de siete preceptos que contienen una serie de principios y en muchos casos, recomendaciones; estos son: Transparencia (1); Integridad (2); Sustentabilidad (3); Desempeño Económico (4); Alta Gerencia (5); Políticas de Compras y Abastecimiento (6) y Auditoría y Control (7).

Si bien se ha avanzado mucho desde agosto de 2018, fecha en la que el suscripto fue designado como Responsable de la Unidad de Transparencia (*conf RESOL-2018-154-APN-DGFM#MD del 14-8-2018 que se acompaña*), lo cierto es que cuando se transformó la ex Dirección General de Fabricaciones Militares en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, en su decreto de transformación N° 104/2019 como en su estatuto (anexo al citado decreto), FM SE fue la primera empresa del Estado Nacional en adoptar para su funcionamiento los lineamientos citados, lo que la obligó en lo que se refería a su gobernanza, a efectuar los máximos esfuerzos posibles para transparentar e implementar dichos lineamientos.

En resumen, se propondrá a ese Directorio, conforme los fundamentos que en su momento se elevarán para v/ consideración, que Fabricaciones Militares SAU adopte para su gobierno corporativo, los “Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo para Empresas con Mayoría Estatal” previstos en la Decisión Administrativa N° 85/2018 ( art. 10 decreto 109/2019 y art. 10° del Estatuto de la ex FMSE), mediante una declaración expresa de ese cuerpo colegiado y que, una vez aprobado, sea publicada dicha decisión (resumen de acta) en el sitio oficial.

**PETITORIO**

Dejándose la debida constancia que este plan es de carácter enunciativo, toda vez que podrá tener modificaciones en virtud de instrucciones o recomendaciones de la Oficina Anticorrupción o de la Agencia de Acceso a la Información Pública, organismos rectores en materias de su competencia; por todo lo expuesto es que se solicita a ese Directorio la aprobación expresa del presente Plan Anual de Transparencia e Integridad año 2025 para Fabricaciones Militares SAU.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.03.12 14:35:06 -03:00

Alejandro Carlos De Beruti  
Asesor Legal  
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.03.12 14:35:07 -03:00





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Resolución

Número: RESOL-2018-154-APN-DGFM#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 14 de Agosto de 2018

Referencia: EX 2018-39344191-APN-DGFM MD

---

VISTO el expediente EX 2018-39344191-APN-DGFM MD, la Ley 12.709 art. 9º, 10º inc. H, Decreto Nº 2444 de fecha 18 de noviembre de 1991 y Decreto Nº 666 de fecha 18 de agosto de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa Nº 85/2018 (B.O. 14-02-2018) se aprobaron los "Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina, que como ANEXO (IF-2018-06684086-APN-MI) forman parte integrante de la norma mencionada, conforme lo dispone el artículo 1º de la misma.

Que con el dictado de la Ley Nº 27.401 (B.O. 01-12-2017), se dispuso en su art. 1º, el régimen de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas privadas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal; disponiendo asimismo en su art. 22º, que las personas jurídicas comprendidas en el régimen, podrán implementar programas de integridad consistentes en el conjunto de mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos en la ley.

Que la OFICINA ANTICORRUPCION, mediante la SUBSECRETARIA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, ha requerido de esta DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, diversos informes sobre la implementación del eje de Integridad contenido en los Lineamientos de Buen Gobierno previstos en la Decisión Administrativa Nº 85/2018.

Que en función de que las normas citadas resultan de aplicación a esta Dirección General; y dado los requerimientos formulados por la OFICINA ANTICORRUPCION, y teniendo en cuenta que se encuentra vacante la UNIDAD DE TRANSPARENCIA de este organismo por renuncia de su anterior titular, Dr. Marcelo IACONNA, resulta necesaria la designación en forma transitoria de un agente civil como Responsable de Transparencia ante los organismos con competencia en la materia (Oficina Anticorrupción; Direcciones de Transparencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros; del Ministerio de Defensa, etc); el que además de responder a los requerimientos que se formulen, implementará propuestas referidas a políticas de "integridad" dentro del ámbito de la

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Que tal como se desprende de los antecedentes personales, el Dr. Alejandro Carlos de BERUTI (DNI N° 14.721.518), reúne las condiciones necesarias para cubrir el cargo vacante.

Que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 2444 de fecha 18 de noviembre de 1991 y el Decreto N° 666 de fecha 18 de agosto de 2017,

EL INTERVENTOR DE LA  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar, a partir de la publicación de la presente, en forma transitoria, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ante los organismos con competencia en la materia, al Dr. ALEJANDRO CARLOS de BERUTI (DNI N° 14.7215.518).

ARTÍCULO 2º.-Regístrese; Publíquese y Archívese.

Digitally signed by RIVA Luis  
Date: 2018.08.14 21:07:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LUIS RIVA  
Interventor  
Dirección General de Fabricaciones Militares



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-62080407-APN-DGFM#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 29 de Noviembre de 2018

**Referencia:** Designación Responsable Acceso Información - Ley 27.275

En respuesta a: NO-2018-60038580-APN-DGITYFI#MD

**A:** Eduardo Andrés Bertoni (AAIP),

**Con Copia A:** Paola Ninci (DGITYFI#MD), Alejandro Deberuti (DGFM#MD),

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta de la NO-2018-60038580-APN-DGITYFI#MD remitida por la Dirección General de Integridad, Transparencia y Fortalecimiento Institucional mediante la cual se solicita designemos un Responsable de Acceso a la Información Pública en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

A tal fin, designamos al Dr. Alejandro de Beruti, D.N.I. 14.721.518, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Sumarios y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dirección General.

Su correo electrónico es [alejandro.deberuti@fm.gob.ar](mailto:alejandro.deberuti@fm.gob.ar) y su teléfono 4779-3452.

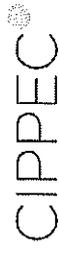
Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.11.29 14:58:43 -03'00'

Ricardo Casal  
Interventor  
Dirección General de Fabricaciones Militares

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.11.29 14:58:44 -03'00'

# 2° Edición Índice de Transparencia de Empresas de Propiedad Estatal (ITEPE)



## Empresas destacadas

### Empresas con desempeño destacado (+81 puntos)

- Agua y Saneamientos Argentinos (AySA)
- Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE)
- Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA)
- Corredores Viales S.A. (CVSA)
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias (INTeA)

### Empresas con mayores avances desde edición anterior

- Corredores Viales S.A. (+48,5)
- Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba (+39,4)
- Radio de la Universidad Nacional del Litoral (+35,9)
- Fabricaciones Militares (+32,2)
- Nucleoeléctrica Argentina (+31,7)
- Radio y Televisión Argentina (+24,9)
- Banco de la Nación Argentina (+18)

